



“Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 008-2012/GRP-420040-DR-DT**

Piura, 28 de marzo de 2012

**VISTOS:** El Informe No. 021-2012-GOB REG PIURA-420040-DR-DT y el Expediente No. 864 presentado por la Asociación Piurana de Agencias de Viajes y Turismo a esta Dirección Regional sobre acreditación como miembro del Comité Consultivo Regional de Turismo,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley General de Turismo N° 29408 en su Artículo 3° inciso 3.9 establece que el Estado promueve la participación y compromiso de la población en general y de los actores involucrados en la actividad turística en la generación de condiciones que permitan el desarrollo del turismo, fomentando su conocimiento, fortalecimiento y desarrollo sostenible

Que, el artículo 10° de la Ley No. 29408 Ley General de Turismo establece que debe crearse en los Gobiernos Regionales un Comité Consultivo Regional de Turismo, que se encargará de formular recomendaciones sobre lineamientos de política relacionadas con la actividad turística regional;

Que, el artículo 4° de la Ordenanza Regional No. 215-GRP-CR incluye a Asociación de Hoteles, Restaurantes y Afines como miembro de la Asamblea del Comité Consultivo Regional de Turismo,

Que, una de las funciones de esta Dirección Regional es fomentar la organización y formalización de las actividades turísticas de la región, así como organizar y conducir las actividades de promoción turística de la región en coordinación con las organizaciones de la actividad turística y los gobiernos locales;

Que, en concordancia con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatoria Ley N° 27902 y en uso de las atribuciones y facultades conferidas con las Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 03 de enero del 2011, y con el visto de la Dirección de Turismo;





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

“Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: ACREDITAR** a la Asociación Piurana de Agencias de Viajes y Turismo ubicado en Calle Huánuco No. 489 del distrito y provincia de Piura, como miembro del Comité Consultivo Regional de turismo del Gobierno Regional de Piura.

**ARTICULO SEGUNDO: EXHORTAR** a la Asociación antes aludida a unificar a los diferentes operadores de servicios turísticos, a fin de generar la cooperación y coordinación para lograr el desarrollo de la actividad turística en la región Piura.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Gobierno Regional Piura  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

  
-----  
Ing<sup>o</sup> Pedro Alejandro Ortiz Coronado  
DIRECTOR REGIONAL